

CÁMARA DE SENADORES

SESION 41, EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Ceremonial.—Habilitacion del puerto del Papudo.—Renuncia de don Diego Portales.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio de S. E. el Vice-Presidente de la República, quien comunica haber aceptado la renuncia que don Diego Portales ha hecho de los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Guerra i Marina i haber nombrado en su reemplazo a don Ramon Errázuriz. (*Anexo núm 252. V. sesion del 1.º de Marzo de 1830.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en la forma que consta en el acta el proyecto de ceremonial jeneral. (*V. sesiones del 18 de Agosto i 10 i 16 de Setiembre de 1831.*)

2.º Traer a la vista la lei del 7 de Enero de 1828 para discutir la solicitud de don P. F. Vicuña sobre habilitacion del puerto del

Papudo. (*V. sesiones del 18 de Agosto i 10 de Setiembre de 1831.*)

3.º Contestar el oficio del Gobierno sobre nombramiento de don R. Errázuriz en reemplazo de don D. Portales. (*Anexo núm. 253. V. sesion del 30 de Mayo de 1832.*)

ACTA

SESION DEL 1.º DE SETIEMBRE

Se abrió con los señores Izquierdo, Barros, Egaña, Elizondo, Gandarillas, Irarrázaval, Larrain, Ovalle, Rodríguez i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se tomó en consideracion el proyecto del Ejecutivo sobre arreglo del ceremonial de las autoridades i majistrados de la República i fué aprobado en la forma siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso Nacional encarga al Supremo Gobierno i en caso necesario le autoriza para que proceda a la mayor brevedad a formar un reglamento ceremonial de colocacion, asiento, presidencia i etiqueta jeneral de todas las autoridades i majistrados de la

República en las concurrencias solemnes i demás funciones de su ministerio.

ART. 2.º Se le encarga i autoriza en la misma forma para que señale el traje peculiar que deben vestir todas las autoridades, majistraturas i funcionarios del Estado.

ART. 3.º El Supremo Gobierno publicará i hará llevar a efecto las disposiciones de que habla el artículo precedente, con la mas severa puntualidad, por los medios i facultades correccionales que residen en sus altas atribuciones, menos en la parte que toque a alguna de las Cámaras del cuerpo lejislativo, pues para esto se aguardará su aprobación, n

Luego se puso en segunda discusión la solicitud de don Pedro Félix Vicuña sobre habilitación del puerto del Papudo; i se suspendió ésta sin haberse considerado, porque para abrir dictámenes se creyó necesario por algunos señores senadores tener presente la lei de 7 de Enero de 1828, a que se refiere en su vista el señor fiscal de la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

A segunda hora, se leyó una nota del Vice-Presidente de la República, avisando haber admitido la renuncia que hizo don Diego Portales de los Ministerios del Interior i Relaciones Exteriores, Guerra i Marina de que estaba encargado i haber nombrado para que le subrogue en el despacho de los dos primeros departamentos a don Ramón Errázuriz. Se mandó contestar i archivar, i se levantó la sesión, quedando para la siguiente el proyecto del Ejecutivo sobre derogar las leyes 22, título i.º, partida 7.ª i 10, título 24, libro 8.º de la Recopilación de Castilla i la solicitud de la viuda del doctor don José Gregorio Argomedo.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO, Vice-Presidente. - *Fernando Ur'tzar Garfias*, Pro-Secretario.

A N E X O S

Núm. 252

Contrariando mis propios sentimientos, no he podido dejar de admitir la renuncia que ha hecho don Diego Portales de los Ministerios del Interior i Relaciones Exteriores, Guerra i Marina de que estaba encargado. He creído que abusaba de la jenerosidad de este respetable ciudadano, negándome por mas tiempo a sus repetidas instancias de que le dejase en libertad de retirarse al sosiego de la vida privada, que en las circunstancias mas peligrosas sacrificó en favor de la causa pública. Pero sus fatigas i desvelos le han valido la gloria de ver convertido el país, que la desgracia tenia envuelto en la anarquía, en tranquila mansión de la libertad, i la Nación será siempre reconocida a sus servicios.

Para que le subrogue en el despacho de los dos primeros departamentos he tenido a bien nombrar con esta fecha a don Ramón Errázuriz; i tengo la honra de participarlo a V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Sala. — Dios guarde a V. E.— Santiago, Agosto 31 de 1831.—FERNANDO ERRÁZURIZ. — *Manuel Carrillo*, Pro secretario. Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 253

La Cámara de Senadores queda instruida de la honorable comunicación de S. E. el Vice-Presidente de la República, fecha treinta i uno del mes próximo pasado, en que le participa haber nombrado al señor don Ramón Errázuriz Ministro-Secretario del despacho en los Departamentos del Interior i Relaciones Exteriores por haber admitido la renuncia que hizo de este cargo el señor don Diego Portales.— Dios guarde a V. E.—Setiembre 2 de 1831.—Al Poder Ejecutivo.